

REFERENCIA: 2-22-0055

ACTO ADMINISTRATIVO No.

DE

25 ABR 2022

25126-2-22-0037

Por el cual se aprueban los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal del proyecto "BIFAMILIAR SALYTHO PROPIEDAD HORIZONTAL" aprobado mediante Resolución N° 357 del 10 de diciembre de 2005 y Resolución N° 313 del 7 de junio de 2016, para el predio ubicado en la KR 4 ESTE LOTE 6 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

LA CURADORA URBANA N° 2 DE CAJICÁ
ARQ. ANDREA DEL PILAR PARRA ROJAS

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren las leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 675 de 2001, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021, y

CONSIDERANDO

1. Que bajo la referencia número 2-22-0055 del 31 de Marzo de 2022, LUZ MIREYA MALAGON SUSA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39'804.124 y DANIEL ALFONSO SUSA GARZON, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036'682.783 en calidad de propietarios del predio ubicado en la KR 4 ESTE LOTE 6, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-53407 y las cédula catastral No. 25126010000000130069000000000, del municipio de Cajicá (Cundinamarca), solicitaron ante esta Curadora Urbana la aprobación de los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal del inmueble descrito.
2. Que mediante Resolución N° 357 del 6 de septiembre de 2005, la Secretaría de Planeación de Cajicá otorgó Licencia de Construcción en la modalidad Obra Nueva para un Bifamiliar de Dos Pisos de Altura.
3. Que mediante Resolución N° 313 del 10 de junio de 2016, la Secretaria de Planeación de Cajicá, otorgó Licencia de Construcción en la modificando y ampliando una unidad de vivienda aprobada para una altura de Tres Pisos.
4. Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 675 de 2001, como documentación anexa a la escritura de constitución o adición al régimen de propiedad horizontal, deben protocolizarse la licencia de construcción o el documento que haga sus veces y los planos aprobados por la autoridad competente, que muestren la localización, linderos, nomenclatura y área de cada una de las unidades independientes que sean objeto de propiedad exclusiva o particular y el señalamiento general de las áreas y bienes de uso común.
5. Que con la solicitud el interesado presentó los documentos requeridos para la Aprobación de los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas correspondiente.
6. Que la presente solicitud corresponde al Sometimiento al Régimen de Propiedad Horizontal del predio objeto de solicitud y no autoriza la subdivisión del área útil objeto de la presente actuación.



REFERENCIA: 2-22-0055

ACTO ADMINISTRATIVO No.

DE

25126-2-22-0037

25 ABR 2022

Por el cual se aprueban los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal del proyecto "BIFAMILIAR SALYTHO PROPIEDAD HORIZONTAL" aprobado mediante Resolución N° 357 del 10 de diciembre de 2005 y Resolución N° 313 del 7 de junio de 2016, para el predio ubicado en la KR 4 ESTE LOTE 6 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

7. Que el cuadro general de áreas arquitectónicas correspondientes al proyecto "BIFAMILIAR SALYTHO PROPIEDAD HORIZONTAL" es el siguiente:

CUADRO GENERAL DE ÁREAS	
Área del Lote	149.00 m ²
Área Construida Primer Piso	95.29 m ²
Área Construida Segundo Piso	100.75 m ²
Área Construida Tercer Piso	53.90 m ²
Área Total Construida	249.94 m ²
Área Libre Primer Piso	53.71 m ² .

8. Que una vez revisada la documentación aportada para el trámite solicitado, se verificó que los Planos de alinderamiento y el Cuadro de Áreas que contienen la información de Propiedad Horizontal, presentados ante esta Curadora Urbana para su aprobación, corresponden con las áreas y linderos contenidos en los títulos de propiedad y plano de loteo, y contienen la información requerida por la Ley 675 de 2001 para su protocolización según los artículos 6° y 7° de la citada Ley.
9. Que de conformidad con el artículo 2.2.6.1.3.2. del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 1197 de 2016, los propietarios del predio objeto de aprobación, aportaron oficio declarando que las obras debidamente autorizadas han sido construidas en su totalidad.

En mérito de lo anterior, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arq. ANDREA DEL PILAR PARRA ROJAS,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Aprobar Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal del proyecto "BIFAMILIAR SALYTHO PROPIEDAD HORIZONTAL" aprobado mediante Resolución N° 357 del 6 de septiembre de 2005 y Resolución N° 313 del 10 de junio de 2016, para el predio ubicado en la KR 4 ESTE LOTE 6 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

Hacen parte integral del presente Acto Administrativo Un (1) Plano de Alinderamiento que contienen la Planta de Propiedad Horizontal del Primer Piso, Segundo Piso, Tercer Piso, Planta de Cubiertas, Descripción del Proyecto y el Cuadro de Áreas, así como los

REFERENCIA: 2-22-0055

ACTO ADMINISTRATIVO No. 25126-2-22-0037 DE 25 ABR 2022

Por el cual se aprueban los Planos de Alindramiento y el Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal del proyecto "BIFAMILIAR SALYTHO PROPIEDAD HORIZONTAL" aprobado mediante Resolución N° 357 del 10 de diciembre de 2005 y Resolución N° 313 del 7 de junio de 2016, para el predio ubicado en la KR 4 ESTE LOTE 6 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

demás documentos presentados bajo el expediente con número de radicación 2-22-0055 del 31 de Marzo de 2022.

ARTICULO 2º Aprobar el cuadro resumen de áreas así:

ÁREAS PROYECTO DE ALINDERAMIENTO "BIFAMILIAR SALYTHO PROPIEDAD HORIZONTAL"				
PISOS	PRIVADO (m2)		COMÚN (m2)	
	CONSTRUIDA	LIBRE	CONSTRUIDA	LIBRE
PLANTA PISO 1	85.77	39.91	9.52	13.80
PLANTA PISO 2	98.36	-----	2.39	-----
PLANTA PISO 3	52.69	-----	1.21	-----
TOTAL	236.82	39.91	13.12	13.80

ÁREA DE LOTE: 149.00m2

ARTÍCULO 3º Adoptar los Planos de Alindramiento y el Cuadro de Áreas No. A1, que contiene la información de Propiedad Horizontal objeto de Ajuste mediante el presente Acto Administrativo, para el Proyecto denominado "BIFAMILIAR SALYTHO PROPIEDAD HORIZONTAL", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-53407 y las cédula catastral No. 251260100000000130069000000000. Es válido para su protocolización con la Escritura del Régimen de Propiedad Horizontal, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 675 de 2001, y forman parte integrante de la decisión que se adopta mediante el presente Acto Administrativo.

PARÁGRAFO: Copia de los Planos de Alindramiento y del Cuadro de Áreas, que contiene la información de Propiedad Horizontal y que se aprueba mediante el presente Acto Administrativo, reposará en el Archivo de esta Curaduría Urbana.

ARTÍCULO 4º El presente Acto Administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra él proceden los Recursos de Reposición ante esta Curaduría Urbana y de Apelación ante la Oficina de Planeación del municipio, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, los cuales deben ser presentados dentro de los diez (10) días siguientes a su

REFERENCIA: 2-22-0055

ACTO ADMINISTRATIVO No.

25126-2-22-0037

DE 25 ABR 2022

Por el cual se aprueban los Planos de Alindramiento y el Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal del proyecto "BIFAMILIAR SALYTHO PROPIEDAD HORIZONTAL" aprobado mediante Resolución N° 357 del 10 de diciembre de 2005 y Resolución N° 313 del 7 de junio de 2016, para el predio ubicado en la KR 4 ESTE LOTE 6 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

notificación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada a los

[Handwritten signature]



ARQ. ANDREA DEL PILAR PARRA ROJAS
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los 27 ABR 2022